



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9799

Miércoles 3 de Agosto de 2005

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1197, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225,  
1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231 y 1233 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción  
Año 2005 - Res. Nº VII-55 y VII-56 ..... 5  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2005 - Res. Nº XII-67 y XII-68 ..... 5-6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 1197** **19-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 60 - SAF 60 - SAF Ministerio de la Producción y SAF 601 - SAF CORFO, y en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Dto. Nº 1219** **22-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el Anexo II del Decreto Nº 1491/96, en lo atinente a los Requisitos para ocupar el cargo de Director de Promoción y Capacitación, dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de la Producción, el que quedará redactado según el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y  
MUTUALIDADES  
DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS  
Y MUTUALIDADES  
DIRECCION DE PROMOCION Y  
CAPACITACION

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Formación universitaria, título de Licenciado en Sociología, Sociólogo, Licenciado en Cooperativismo, Licenciado en Asistencia Social, Licenciado en Comunicación, Licenciado en Administración.

**Dto. Nº 1220** **22-07-05**

Artículo 1º.- Acéptese la donación de un inmueble por parte de la Empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima, a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), de la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo que se designa como Manzana 79, Parte del Lote 2, afecta la forma de un rectángulo que mide 24,14 metros de frente Norte y contrafrente al Sur por 44,49 metros, del Barrio Don Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, valuado en PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 10.739,90).

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en su Contabilidad Patrimonial, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen.

**Dto. Nº 1221** **22-07-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540,-) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, en la persona del señor Intendente Gabriel Salazar (DNI Nº 17.783.392).

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,-) a favor de la Municipalidad de Dolavon, en la persona del señor Intendente Martín Bortagaray (DNI Nº 12.859.855).

Artículo 3º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,-) a favor de la Comisión de Fomento de Gualjaina, en la persona del señor Presidente José Duscher (DNI Nº 8.188.840).

Artículo 4º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,-) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona del señor Intendente Iván Fernández (DNI Nº 21.387.207).

Artículo 5º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 10.480,-) a favor de la Comuna Rural de Telsen, en la persona del señor Interventor Carlos Barroso (DNI Nº 13.657.228).

Artículo 6º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,-) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en la persona del señor Intendente Santiago Cárdenas (LE Nº 5.413.163).

Artículo 7º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,-) a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona del señor Intendente Pedro Jorge Planas (DNI Nº 8.069.811).

Artículo 8º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,-) a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona del señor Intendente Beltrán Beroqui (DNI Nº 16.841.718).

Artículo 9º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,-) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, en la persona del señor Intendente Miguel Ángel Larrauri (DNI Nº 14.301.004).

Artículo 10.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,-) a favor de la Comuna Rural de Cushamen, en la persona del señor Intendente José Claudio Tureo (DNI Nº 11.955.043).

Artículo 11º.- Los Fondos destinados a los municipios, comunas rurales y comisiones de fomento que figuran en los artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos que se originen por transporte, alojamiento, comida, organizativos, arbitrajes y todo aquello que implique atención de las delegaciones participantes, en las instancias locales, zonales interzonales y provinciales en la etapa comprendida entre los meses de abril y septiembre de 2005, de los denominados «JUEGOS EVITA CHUBUTENSES».

Artículo 12º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 1 - Deportes - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencias a Gobiernos Municipales - Finalidad 3 - Función 345 - UG 8455 - 4228 - 1410 - 1408 - 10572 - 1409 - 7752

- 9868 - 9867 - 1411 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 13°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Dto. Nº 1222 22-07-06**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. - CUIT Nº 30-5009782-4, con domicilio en Santiago 29 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 19.845,00), en concepto de devolución de Impuesto de Sellos ingresado en demasía.

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de recursos - Ejercicio 2005:

Jurisdicción: 96

Sub-jurisdicción: 0

Servicio: 96

Fuente: 111

Tipo: 11

Clase: 3

Concepto: 5

Subconcepto: 1

Denominación: Sellos - Rentas Generales

Importe: \$ 19.646,55

Cálculo de recursos - Ejercicio 2005:

Jurisdicción: 30

Sub-jurisdicción: 0

Servicio: 32

Fuente: 302

Tipo: 11

Clase: 5

Concepto: 1

Subconcepto: 30

Denominación: Fondo Estímulo de T.P.

Importe: \$ 198,45

**Dto. Nº 1223 22-07-05**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Roberto Daniel JURE (MI Nº 23.908.686 - clase 1974), quien revista en el cargo Inspector de Efluentes Industriales - Código: 3-065 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Protección Ambiental - Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Ministerio de la Producción, a cargo del Departamento Control Ambiental de Hidrocarburos, dependiente de la Dirección de Control Operativo Ambiental - Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos - Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- El agente designado en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre el

cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad Específica: 2 - Control de Regalías - Ejercicio: 2005.

**Dto. Nº 1224 22-07-05**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por gastos de Ubicación Geográfica, al agente Héctor MONTERO (MI Nº 12.568.708 - clase 1958) cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III, del Agrupamiento Personal de Servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de Conservación Areas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas, quien se desempeñaba con asignación de funciones en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, en la localidad de Trevelin, por el período comprendido entre el 14 de marzo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 60 - SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 92 - Reclamo Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2005.

**Dto. Nº 1225 22-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente por la señora Cecilia Andrea GOMEZ (DNI Nº 20.233.443), durante el período comprendido desde el 01 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la señora Cecilia Andrea GOMEZ, durante el período citado en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa 18: Desarrollo Forestal - Actividad Específica 1: Aprovechamiento Forestal - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio 2005.

**Dto. Nº 1226 22-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer a la agente Isabel Lola PEINECURA (MI Nº 11.180.951 - clase 1953), cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III Agrupamiento Personal de Servicio, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, quien cumplió funciones en el Area Natural Protegida del Bosque Petrificado del mencionado Organismo, una jorna-

da habitual de labor de 60 horas semanales a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Asignar a la agente Isabel Lola PEINECURA (MI Nº 11.180.951 - clase 1953), cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III Agrupamiento Personal de Servicio, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, en el Area Natural Protegida del Bosque Petrificado de Sarmiento Organismo Provincial de Turismo Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de 60 horas semanales a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 16 - Conservación de Areas Protegidas.

**Dto. Nº 1227 22-07-05**

Artículo 1º.- Recházase el recurso de revisión incoado por Ex - Sargento de Policía Juan Alberto VIZCARRA (DNI 8.564.664 - clase 1951), por improcedente.

**Dto. Nº 1228 22-07-05**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico incoado contra la Resolución Nº V-197/04, por el agente Carlos Enrique Francisco KALESS (MI Nº 4.520.602 - clase 1945), quien revista en el cargo Jefe Departamento Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- INSTRUIR a la Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de que traslade y reubique al agente Carlos Enrique Francisco KALESS (MI Nº 4.520.602 - clase 1945), quien reviste en el cargo Jefe Departamento Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, al cargo a crear al efecto.

**Dto. Nº 1229 22-07-05**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones, y Programa 23 - Capacitación Personal de la Administración Pública.

Artículo 2º.- Modificanse los Planteles Básicos de la Dirección de Impresiones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Nivel II - categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, y el de la Dirección de Capacitación, incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente.

Artículo 3º.- Modificase la estructura orgánica-funcional de la Dirección de Capacitación, creándose un (1) cargo Nivel II - categoría 16 - agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente.

Artículo 4º.- Apruébense las Misiones, Funciones y requisitos del cargo Jefe Departamento Mantenimiento de la Dirección de Capacitación - dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo al Anexo Nº IV.

Artículo 5º.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Carlos Enrique Francisco KALESS (MI Nº 4.520.602 - clase 1945), quien revista en el cargo Jefe Departamento Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, al cargo Jefe Departamento Mantenimiento del mismo Agrupamiento y Planta, de la Dirección de Capacitación, ambas de la - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- Lo establecido por el presente Decreto se hará efectivo sin perjuicio de la prórroga de asignación de funciones establecida por la Resolución Nº V 105/05.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 23 - Capacitación Personal de la Administración Pública.

**ANEXO IV**

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO  
DIRECCION DE CAPACITACION  
JEFE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO

**MISION:**

\* Atender y supervisar todo lo atinente al mantenimiento de la sede de la Dirección de capacitación.

**FUNCIONES:**

- \* Verificar el estado de los bienes y muebles registrables de la Dirección.
- \* Controlar el mantenimiento de los muebles existentes en el citado organismo.
- \* Armar el inventario del material bibliográfico de los cursos de capacitación que se realicen.
- \* Ordenar y controlar dicho material a los fines de su archivo.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

\* Instrucción Ciclo Básico. Experiencia en la Administración Pública de tres (3) años.

**Dto. Nº 1230 22-07-05**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2005, a la señorita Julia Fernanda PEREZ KRENEK (MI Nº 28.637.133 - clase 1981), en el cargo Oficial Superior

Administrativo - Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Gestión Ambiental dependiente de la Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF: 62 - Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad Específica: 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2005.

**Dto. Nº 1231 22-07-05**

Artículo 1º.- Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la agente Susana Elisa INSUA contra la Resolución Nº XIII-79/05-ME en lo que se refiere a que la separación provisoria no puede significar perjuicio económico alguno a la agente, debiendo abonársele a la misma exactamente el mismo haber que hubiera percibido en caso de permanecer en el cargo en cuestión.

Artículo 2º.- Rechazar el recurso jerárquico en los restantes aspectos.

**Dto. Nº 1233 22-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 4 - SAF 4 - SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - SAF de la Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, SAF 21 - SAF Policía de la Provincia, en el SAF 22 - SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**Res. Nº VII-55 26-07-05**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Defensa del Consumidor, y el de Director de Defensa del Consumidor, Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico del Decreto Ley Nº 1987, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, por el período durante el cual usufructuó diez (10) días de licencia anual reglamentaria pendiente, correspondientes al año 2003,

al agente Daniel PEREZ CAPELLINO (MI Nº 7.745.928 - clase 1944).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2005.

**Res. Nº VII-56 26-07-05**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de División, Clase III del Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Rentas - Subsecretaría de Recursos Fiscales - Ministerio de Economía y Crédito Público, y el de Personal de Gabinete en el Area del Ministerio de la Producción, con una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Decreto Ley Nº 1987, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2003, al agente Eduardo Alejandro VARELA (MI Nº 17.184.442 - clase 1965).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2005.

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

**Res. Nº XII-67 26-07-05**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las treinta y tres (33) horas extraordinarias al 50% durante el mes de mayo de 2005, realizadas por el agente LOPEZ, Rodolfo Nelson (MI Nº 13.083.866 - clase 1959) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

**Res. Nº XII-68 26-07-05**

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades de los agentes del área encargada de emitir los Certificados de Habilitación Técnica Vehicular de la Dirección Provincial de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraes-

estructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por adu-  
lteración de instrumento público.

Artículo 2º.- GIRESE el Expediente N° 4528-SIPySP-  
05 a la Dirección de sumarios dependiente de la Aseso-  
ría General de Gobierno, para la instrucción del Suma-  
rio ordenado en el Artículo precedente.

caratulados "Asesoría Civil de Familia e Incapaces (Ca-  
brera) s/Autorización para contraer Matrimonio", Expte.  
N° 578/05, cita al Sr. LUIS ALBERTO CABRERA para  
que dentro del término de cinco (5) Días comparezca a  
tomar intervención que corresponda en este proceso bajo  
apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausen-  
tes que lo represente.

Emítanse Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario  
"El Patagónico", de esta ciudad, por el término de dos  
(2) días.

Comodoro Rivadavia, Julio 05 de 2005.

VERONICA RE

Secretaria

I: 02-08-05 V: 03-08-05.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de  
Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn,  
Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo,  
cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTELA  
ELIZABETH ZAPATA, por el término de treinta (30) días  
en los autos caratulados "ZAPATA, CRISTELA  
ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 488  
F° 01 Año 2005), mediante edictos que se publicarán  
por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada,  
bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Mayo 31 de 2005.

VALERIA PONCE MOLINA

Secretaria Ad-Hoc

I: 02-08-05 V: 04-08-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzga-  
do de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto  
Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana  
Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de  
ADELMO FUGAZA, por el término de treinta (30) días  
en los autos caratulados "FUGAZA ADELMO, S/SUCE-  
SION AB-INTESTATO" (Expte. 704 F° 37 Año 2005),  
mediante edictos que se publicarán por tres días en Dia-  
rio Jornada y Boletín Oficial.

Chubut, Puerto Madryn, Julio 07 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 02-08-05 V: 04-08-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Comodoro Rivadavia, Pro-  
vincia del Chubut, sito en Pellegrini 663, Primer Piso, a  
cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez  
Secretaría a cargo de la autorizante, en autos

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones  
con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia  
del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos  
caratulados: "CONTIN RICARDO RAUL S/SUCESION  
AB-INTESTATO" (Expte. 387 – Folio 141 – Año 2005),  
mediante edictos que se publicarán por tres días bajo  
apercibimiento de ley, cita a todos los que se conside-  
ren con derecho a los bienes dejados por el causante  
RICARDO RAUL CONTIN, para que dentro del plazo de  
TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del  
C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 13 de Junio de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-  
ción N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro  
Rivadavia, a cargo del Dr. Eduard Oscar Rolinho, Se-  
cretaría N° 3 a mi cargo, comunica por dos días en el  
Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta Ciudad, que en  
autos caratulados: "GELMAN OSVALDO C/CARLOS  
ALFONSO LAGO S/EJECUTIVO", Expte. N° 859/05, el  
Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, substará  
el día 6 de Agosto de 2005 a las 11 hs. en la calle  
Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble  
individualizado como Lote 20 – Parcela 20 – Manzana  
16, Casa 620 ubicado en la calle José Vazquez N° 3176  
del B° Isidro Quiroga de esta Ciudad, con todo lo en el  
plantado edificado y adherido al suelo; inscripto en el  
Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-  
6) 26.729. Compuesto por una superficie de 146,20 mts.2  
(8,60 mts. de frente por 17 mts. de fondo), y se encuen-  
tra ocupado por la Sra. Mariela Alejandra Alegre confor-  
me constancia de fecha 29/08/2003. Horario de Visitas:  
De Lunes a viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta:  
La subasta se efectuará al contado, con base de \$  
12.204,14 y al mejor postor. Se deja constancia que el

bien registra gravamen hipotecario a favor del I.P.V.D.U. por la suma de \$ 23.807, hipoteca que podrá ser transferida al adquirente en caso de reunir el mismo los requisitos establecidos por el FO.NA.VI. Señá: 10% a cuenta del precio; Sellado del Boleto: 1%. Comisión: 3% a cargo del comprador. El bien adeuda en la Municipalidad local impuestos inmobiliarios y tasa de higiene urbana al 23/09/04 bajo Partida N° 33.108 por los períodos 12/96 a 09/04 por \$ 1.306,63 y \$ 2.483,84 respectivamente.

El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas exigidas por la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Informes: Italia N° 846, Oficina 19 de esta Ciudad, Tel. 4473059, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Julio 05 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-08-05 V: 04-08-05.

#### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1 a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "GOMEZ Vda. DE NEMAN, MARIA EUGENIA Y OTRA C/VILLA SUSANA Y OTRA S/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 1222/00, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en calle Italia N° 846 Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 6 de Agosto de 2005 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote "c-1" - Unidad Funcional 1 00 - 01 - Parcela 8 - Mza. 50 - Sección 01, la que corresponde un porcentual de dominio del 75%, Partida Inmobiliaria N° 15.653 del B° Centro, ubicado en Rivadavia N° 1107 esq. Chacabuco de esta Ciudad; inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 41938/1. El inmueble consiste en una construcción de mampostería con un salón comercial de aprox. 13 x 13 mts. con 2 divisiones interiores que delimitan dos ambientes, está comunicada con una arcada con la unidad funcional 1-00-02. Se encuentra ocupado por la codemandada. Condiciones de venta: Al contado, con base de \$ 17.607,86 y al mejor postor. Horario de Visitas: Lunes a Sábado en horario de comercio. Adeuda en la Municipalidad local impuestos inmobiliarios períodos 1/4 a 3/5 por \$ 34,18 y tasa de higiene urbana cobros judiciales Clear boleta de deuda N° 14.270/03 períodos 4/98 a 5/03 por \$ 11.596,90 en un plan de 60 cuotas, anticipo \$ 600 y 59 cuotas de \$ 261,16 c/u, adeudando al 25/04/05 las cuotas 19 y 20 por \$ 537,82. Por el resto adeuda períodos 06 a 12/03, 03, 11 y 12/04, 01 a 03/05 por \$ 898,74. Señá: 10% a

cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador. Sellado del boleto: 1%. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en Zonas de Seguridad de Fronteras. Informes: Italia N° 846, Oficina 19 de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 08 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 03-08-05 V: 04-08-05.

#### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "MENDONCA ANTONIO C/ FERNANDEZ JUAN MIGUEL S/EJECUCION DE CONVENIO", Expte. N° 4561/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 6 de Agosto de 2005 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 7 de la Mza. 45 - Sección A de la Villa Rada Tilly, ubicado en Moyano N° 1133, con todo lo en el edificado, plantado y adherido al suelo; inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-29) 18288. El inmueble consiste en una construcción de mampostería de aproximadamente 10 x 12 mts. con techo de tejas de dos aguas, aberturas de madera y exteriormente en buenas condiciones.

El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Posee una superficie de 685,19 mts.2. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de venta: Al contado, con base de 2/3 de la valuación fiscal \$ 81.221 y al mejor postor. Señá: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador. Sellado del boleto: El martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o de la valuación fiscal, la que resulte mayor, El bien no registra deuda pendiente en la Municipalidad de Rada Tilly al 04/04/05 y en Coagua adeuda la suma de \$ 144,32 al 06/04/05. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en Zonas de Seguridad de Fronteras. Informes: Italia N° 846, Oficina 19 de esta Ciudad. Tel. 4473059 - 156242443 del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaria

I: 03-08-05 V: 04-08-05.

**EDICTO**

Por disposición de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín Oficial, constitución de “**JNR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**”, por Esc. N° 171, Folio 342, del 23/05/2005, pasada ante el Escribano José J. Nogal, Reg. 13 del Chubut. Socios: JULIAN NESTOR REYNOSO, con LE N° 7.821.359, argentino, casado, nacido el 27 de Julio de 1948, de profesión empresario; y la Sra. NORMA GRACIELA GALLINA, DNI N° 10.146.581, argentina, casada; nacida el 10 de Agosto de 1952, domiciliados en Comodoro Rivadavia. Domicilio Legal: Comodoro Riv. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) PETROLERA: mediante el cateo, prospección, exploración, perforación, explotación primaria y/o recuperación secundaria, de pozos de petróleo y gas y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos, y sus derivados; perforación, terminación y equipamiento de pozos, la explotación de separadores, rompedores de emulsión, equipos limpiadores de sedimentaciones y de destilación primaria y todas las demás actividades necesarias para colocar el petróleo y el gas en condiciones de comercialización. La industrialización de los hidrocarburos líquidos y gaseosos; construcción de tanques de almacenamiento y de reservas, construcción de plantas de bombeo, con sus instalaciones de carga y de descarga. Desparafinado de cañerías, construcción de instalaciones electromecánicas, de líneas de alta, media y baja tensión. Y realizar todos los actos relacionados con la industria del petróleo y del gas, desde el sondeo hasta la obtención de productos y subproductos, su almacenamiento, transporte, distribución, destilación, industrialización, almacenaje, incluso de materias primas y materiales relacionados con la química y la petroquímica. SERVICIOS PETROLEROS: Provisión de mano de obra, mantenimiento y reparación de instalaciones y de equipos eléctricos y mecánicos, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías, limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías, alquiler de vehículos livianos y pesados, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores. MINERA: mediante la realización de trabajos destinados a explotar, descubrir y localizar minerales y en especial la producción minera de naturaleza pétreo o terrosa y también aquellos que sirvan para materiales de construcción, cuyo conjunto forman las canteras. COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o gasífera, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinaria, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferidos a terceros. Arrendamiento de roda-

dos de cualquier cilindraje, tamaño, tipo, para fines particulares, empresariales o industriales. TRANSPORTE: mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la industria petrolera, química, petroquímica e industrial. Transporte de personal, cargas líquidas, sólidas o gaseosas. CONSTRUCCION: Construcción, dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinarlos al Régimen de la Ley de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes sean ellos públicos y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente; construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. B) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o en la actividad petrolera o gasífera. Para el cumplimiento de sus objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Capital: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.), representado por 120 cuotas de cien (\$ 100) pesos valor nominal cada una, suscribiendo el 50% cada uno, equivalentes a 60 cuotas a cada socio. Administración: La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, JULIAN NESTOR REYNOSO Y NORMA GRACIELA GALLINA, quienes revestirán el carácter de socios-gerentes y actuarán en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Ameghino N° 209, Km 3. Comodoro Rivadavia, 27/07/05.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 03-08-05.

**EDICTO****AVISO DE COMERCIO**

Se hace saber, en cumplimiento de las prescripciones en la Ley 11.867, que el establecimiento comercial dedicado a la actividad hotelera, ubicado en la primera bajada al mar y ribera marítima de Puerto Pirámides, cuyo titular de la explotación en la actualidad es la Sra. Myriam Beatriz Coitiño (DNI 23.454.804), con domicilio en primera bajada al mar y ribera marítima de Puerto Pirámides, será transferido a favor del Sr. Marcelo Battilana (DNI 21.963.625) y del Señor Néstor Redondo (DNI 14.296.154) con domicilio en Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de Puerto Madryn. Intervendrá en la presente operación el Estudio Jurídico de los Dres. Agnese-Gasparini, con domicilio en la calle Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de Puerto Madryn.

El presente se publicará por cinco días en el Diario Jornada y en el Boletín Oficial.

I: 27-07-05 V: 03-08-05.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**CIA. DE MINAS MAGRI S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1° piso, Dpto. 1° de Trelew, Provincia del Chubut, el 18 de agosto del año 2.005, a las 10 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2.005.
- 3°) Aumento del Capital Social dentro del quintuplo.
- 4°) Designación de la Sindicatura.
- 5°) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 6°) Consideración de la gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**CAÑADON GRANDE S.A.**

El Directorio de CAÑADON GRANDE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto de 2005, en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Enero de 2005;
- 3. Retribución a los Directores.
- 4. Distribución de dividendos.
- 5. Fijación de la garantía a dar por los Directores Titulares;
- 6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio;
- 7.- Consideración de la gestión del Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ALFREDO RODRIGO  
Presidente

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**NUEVO CERRO DRAGON S.A.**

El Directorio de NUEVO CERRO DRAGON S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto de 2005, en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de Febrero de 2005;
- 3. Retribución a los Directores.
- 4. Distribución de dividendos.
- 5. Fijación de la garantía a dar por los Directores Titulares;
- 6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio;
- 7.- Consideración de lo actuado por el Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ALFREDO RODRIGO  
Presidente

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**EDICTO**

**CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S.A**

Convocase a Asamblea General Ordinaria , en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S. A. a celebrarse el día 27 del mes de Agosto de 2005 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta .
- 2. Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 13 ,finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2005 .-
- 3. Destino del resultado del ejercicio.
- 4. Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del limite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo .
- 5. Elección del sindico Titular y suplente
- 6. Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asis-

tencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

## EL DIRECTORIO

I: 29-07-05 V: 04-08-05.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
QUINTEROS, CELINA LUJAN  
Dpto. N° 240  
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora QUINTEROS, Celina Lujan DNI N° 3.981.036, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 3313/97-MSAS/i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 93/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora QUINTEROS, Celina Lujan la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 240 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 93/91-IPVyDU, a favor de la señora QUINTEROS, Celina Lujan DNI N° 3.981.036, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 240 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora QUINTEROS, Celina Lujan DNI N° 3.981.036 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1210/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE

RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 08 de Julio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
VALENZUELA, LUISA INES  
Dpto. N° 271  
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora VALENZUELA, Luisa Inés DNI N° 14.780.213, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 0640/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 672/01-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación, a favor de la Señora VALENZUELA, Luis Inés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 271 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 672/01-IPVyDU, a favor de la señora VALENZUELA, Luisa Inés DNI N° 14.780.213, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 271 del Barrio "630 Viviendas –

PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora VALENZUELA, Luisa Inés, DNI N° 14.780.213 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1208/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 08 de Julio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

## **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

### **CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor: RUIZ, FRANCISCO MANUEL  
Dpto. N° 289  
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor RUIZ, Francisco Manuel, DNI N° 7.326.301, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 0040/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 578/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor del Señor RUIZ, Francisco Manuel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada

como departamento N° 289 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 578/83-IPVyDU, a favor del señor RUIZ, Francisco Manuel, DNI N° 7.326.301, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 289 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor RUIZ, Francisco Manuel, DNI N° 7.326.301 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1219/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, CH, 08 de Julio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Sr. RUIZ Edgardo Vicente  
Comodoro Rivadavia

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 03.12.03, mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio N° 184 de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de Cesantía por abandono de cargo.

I: 02-08-05 V: 04-08-05.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
PESALACCIA JUAN PABLO  
Av. de las Ballenas s/n°  
PUERTO PIRAMIDES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago Ley 5063 – Reg. N° 083, Porción Impaga 50%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 4, sita en Sarmiento N° 386 – Puerto Madryn o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 295,64), Liquidación de Deuda N° 0200/04-DR, calculada al 29/04/05.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 04/2005**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

“PAVIMENTACION 26 CUADRAS ZONAS OESTE Y NORTE: BARRIOS MALVINAS ARGENTINAS, OESTE, PERON, DON BOSCO Y NORTE DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.293.559,00.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 42.935,59.

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 19/AGOSTO/2005 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 29-07-05 V: 04-08-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2005**

Objeto: Adquisición de Filtros Varios.

Presupuesto Oficial: \$ 138.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe del Presupuesto.

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

Valor de los Pliegos: \$ 345,00.

Lugar: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 26 de Agosto de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA N° 03/05**

Asunto: Póliza de seguro integral bancario.

Apertura: 22/08/05 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Administración del Banco del Chubut S.A., Rivadavia 615 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: \$ 3.000. (PESOS TRES MIL).

Retiro de Pliegos: Sucursal Buenos Aires, 25 de Mayo 273;

Sucursal Rawson, Rivadavia 615.  
Consultas: Departamento de Administración de  
Casa Matriz. Teléfono (02965) 480197.

I: 03-08-05 V: 05-08-05.

**AVISO DE PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento**  
**y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA N° 02/05**

**OBRA: Construcción Escuela N° 737**

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia  
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Novecientos  
Treinta y Cuatro Mil Treinta y Ocho (\$ 6.934.038,00)  
Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días  
corridos.  
Valor del Pliego: \$ 6.934,00.

**LICITACION PUBLICA N° 24/05**

**OBRA: Gimnasio Escuela N° 211**

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia  
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos  
Treinta y Un Mil Cincuenta y Tres (\$ 2.531.053,00)  
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días  
corridos.  
Valor del Pliego: \$ 2.531,00.

**ACTO DE APERTURA:** Se comunica a los eventuales interesados que el acto de apertura de ambas licitaciones ha sido prorrogado para el día JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2005, 12:00 hs. (\*) en las Oficinas del Gobierno Provincial, Democracia 51, Tercer Piso, Comodoro Rivadavia.

(\*) Apertura continuada de licitaciones en orden correlativo.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas – Comodoro Rivadavia – Av. Quintana s/n° - Km 3 -C. Rivadavia

Presentación de Propuestas: el día Jueves 04 de Agosto de 2005, 12:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 81/05**

“23 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la Localidad de Pto. Madryn – 2da. Etapa”.

Presupuesto Oficial: \$ 377.200,00 (Pesos Trescientos setenta y siete mil doscientos)

Licitación Pública N° 81/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 23 mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la localidad de Pto. Madryn – 2da. Etapa.

Cantidad de Mejoramientos: 23

Presupuesto Oficial: \$ 377.200,00

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 29/08/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 190 Viviendas**  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos

**Obras Financiadas con Recursos del Programa  
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte  
Provincial**

**N° de Licitación: 75/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km. 8 Coop.  
9 de Agosto Renglón I: 46 viv.

Cant. Viv.: 46

Fecha y Hora de Apertura: 10-Agosto-05, 9hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10 de Agosto  
hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.330.538,26

**N° de Licitación: 75/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km. 8 Coop.  
9 de Agosto Renglón II: 42 viv.

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora de Apertura: 10-Agosto-05, 9hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10 de Agosto  
hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.519,40

**N° de Licitación: 75/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km. 8 Coop.  
9 de Agosto Renglón III: 35 viv.

Cant. Viv.: 35

Fecha y Hora de Apertura: 10-Agosto-05, 9hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10 de Agosto  
hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.188.995,18

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y de Ofertas: en la Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
- Don Bosco 197 - Rawson - Chubut.

I: 03-08-05 V: 09-08-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 268 Viviendas**  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa  
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte  
Provincial

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (Renglón I: 48 viviendas).

Cant. Viv.: 48

Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de  
2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.191.821,45.

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (Renglón II: 53 viviendas).

Cant. Viv.: 53

Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de  
2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.131.384,54.

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (Renglón III: 50 viviendas).

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de  
2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.851.539,97.

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (Renglón IV: 50 viviendas).

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de  
2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.927.496,80.

Apertura continuada de Licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En  
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson -  
Chubut.

I: 03-08-05 V: 09-08-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA N° 02/05**

Obra: **CONSTRUCCION ESCUELA N° 737**  
Ubicación: COMODORO RIVADAVIA  
27 JUL 2005

**ACLARACION OFICIAL N° 01**

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL: Se modifica el Artículo 3° de la Sección IV del Pliego de Licitación que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 3 – PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial para la presente Obra es de Pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 7.665.990,00), correspondiendo los valores básicos al mes de Junio de 2005. Los oferentes deberán calcular su oferta tomando como mes básico el anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.”

1.2. CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA. Se modifica el Artículo 8 de la Sección IV del Pliego de Licitación, que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 8.- CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA**

Los proponentes deberán presentar con su oferta, copia autenticada por Escribano Público del Certificado de Capacidad de Ejecución Anual vigente, expedido por el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, en el que constará un monto igual o superior a pesos Cinco Millones ciento diez mil seiscientos sesenta (\$ 5.110.660,00), en la especialidad de Arquitectura.

La adjudicación de la obra al oferente preseleccionado estará sujeta a la verificación de que el saldo libre de contratación anual sea igual o superior al que resulte del mono de su oferta, según certificado que a solicitud del Comitente emitirá el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.”

1.3. SELLADO Y GARANTIA DE LAS OFERTAS: Se modifica el Artículo 13 de la Sección IV del Pliego de licitación, que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 13.- SELLADO Y GARANTIA DE LAS OFERTAS (Artículo 16° de la Sección II)**

La documentación de la presentación deberá ir sellada en todas sus fojas con los valores fiscales en vigencia a la fecha del Acto de Apertura de la Licitación.

En concepto de garantía de OFERTA el proponente deberá afianzar la suma de pesos Setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 76.659,90).”

I: 03-08-05 V: 09-08-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA  
Proyecto y Construcción de 268 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa  
Federal de Construcción de Viviendas y Aportes  
Provinciales**

**N° de Licitación: 73/05**

Localidad: PUERTO MADRYN

Nombre del Proyecto: 42 viviendas

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05 9:00 hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 18 de Agosto  
hasta las 9:00 hs

Presupuesto Oficial: \$ 3.064.511,40.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-08-05 V: 09-08-05.